

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2020 ]

CIF: [ A-28079226 ]

Denominación Social:

[ **AMPER, S.A.** ]

Domicilio social:

[ C/VIRGILIO, 2 EDIFICIO 4 (CIUDAD DE LA IMAGEN) (POZUELO DE ALARCÓN) MADRID ]

### A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

**A.1.** Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de Amper, corresponden al Consejo de Administración las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de Amper, la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación mensual fija y determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivo que considere relevantes.

Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero el precio de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

La retribución prevista en este artículo será compatible y se entenderá independiente de las retribuciones salariales, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase que, con carácter general o con carácter singular en cada contrato, se establezcan para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad relación laboral, ordinaria o especial de alta dirección, o de prestación de otras clases de servicios, sin perjuicio de que los importes correspondientes habrán de hacerse constar en la Memoria Anual en los términos previstos en el artículo 260.9 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.

La remuneración de los Consejeros por el desempeño de las funciones ejecutivas previstas en los contratos aprobados conforme a lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital se ajustará a la política de remuneraciones de los Consejeros, que necesariamente deberá contemplar la cuantía de la retribución fija anual y su variación en el período al que la política se refiera, los distintos parámetros para la fijación de los componentes variables y los términos y condiciones principales de sus contratos comprendiendo, en particular, su duración, indemnizaciones por cese anticipado o terminación de la relación contractual y pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización.

Corresponde al Consejo de Administración fijar la retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas y los términos y condiciones de sus contratos con la sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital y con la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General.

La política de remuneraciones de los consejeros se ajustará en lo que corresponda al sistema de remuneración estatutariamente previsto y se aprobará por la Junta General de Accionistas al menos cada tres años como punto separado del Orden del Día.

La propuesta de la política de remuneraciones del Consejo de Administración será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la Comisión de nombramientos y retribuciones. Ambos documentos se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad

desde la convocatoria de la Junta general, quienes podrán solicitar además su entrega o envío gratuito. El anuncio de la convocatoria de la Junta general hará mención de este derecho.

La política de remuneraciones de los consejeros así aprobada mantendrá su vigencia durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada por la junta general. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General de Accionistas conforme al procedimiento establecido para su aprobación.

En caso de que el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros fuera rechazado en la votación consultiva de la junta general ordinaria, la política de remuneraciones aplicable para el ejercicio siguiente deberá someterse a la aprobación de la junta general con carácter previo a su aplicación, aunque no hubiese transcurrido el plazo de tres años anteriormente mencionado. Se exceptúan los supuestos en que la política de remuneraciones se hubiera aprobado en esa misma junta general ordinaria.

Cualquier remuneración que perciban los consejeros por el ejercicio o terminación de su cargo y por el desempeño de funciones ejecutivas será acorde con la política de remuneraciones de los consejeros vigente en cada momento, salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la Junta General de Accionistas.

- **Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.**

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

De acuerdo con el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración,

1. La remuneración de los consejeros se regulará de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales.
2. La remuneración de los administradores deberá en todo caso guardar una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la sociedad, atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.
3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones redactará un informe anual sobre la política de retribución de los consejeros con el contenido que venga exigido por la normativa de aplicación, en cada momento vigente.

La Junta General de la Sociedad de 27 de junio de 2018 aprobó un bonus en acciones del equivalente al 0,7 % del capital social, de la Sociedad, pagadero en acciones de nueva emisión o de autocartera, condicionado al cumplimiento del Plan de Negocio 2018-2020, así como a que el ratio deuda/ebitda no supere las 2,3 veces en el momento del cumplimiento.

Este bonus tendrá un porcentaje de descuento proporcional a la baja en caso de emisión de nuevas acciones adicionales durante el período del Plan de Negocio.

A efectos de este acuerdo, se entenderá por ratio deuda/ebitda la magnitud resultante de dividir la cifra de "deuda financiera neta" y "EBITDA" expresada como tal en el informe de gestión del Grupo Amper para los ejercicios contemplados en el Plan de Negocio.

Se define "EBITDA" como el Resultado de Explotación corregido con las amortizaciones y depreciaciones de activos, resultados por enajenación y liquidación de inmovilizados y activos. Asimismo, se define "deuda financiera neta" como la diferencia entre la deuda bruta bancaria tanto corriente como no corriente y el efectivo y otros medios equivalentes al efectivo. Se define como "capital social" a estos efectos la capitalización total bursátil de la compañía en el momento del devengo del bonus.

Asimismo, la citada Junta General de la Sociedad Dominante, aprobó un bonus adicional en acciones a favor del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante equivalente al 0,2 % del capital en cada año del plan 2018-2020 en el que se supere al menos el 10 por ciento de dos de las tres siguientes variables: ventas, EBITDA y beneficio neto, difundidas en el Plan Estratégico 2018-2020.

Cabe mencionar que si bien el objetivo respecto al ejercicio 2018 sí ha sido devengado, una vez aprobadas las cuentas anuales consolidadas del citado ejercicio por la Junta General de Accionistas de Amper celebrada el 27 de junio de 2019, el devengo del bonus correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 así como el bonus adicional detallado anteriormente, no se ha producido al no alcanzarse los límites establecidos para ello y habiendo sido desestimado en su cumplimiento el Plan Estratégico 2018-2020, origen de dichos objetivos. La entrega en acciones, relativa al cumplimiento del ejercicio 2018, se producirá en los próximos meses y consistirá en la entrega de 2.100.000 acciones de nueva creación de Amper SA, emitidas a su valor nominal, 0,05 euros por acción, y que deberán ser desembolsadas en dicho nominal por los beneficiarios del bonus.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

La Junta General de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2020, aprobó, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos Sociales, la asignación fija y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones la retribución de los administradores en su condición de tales en 750 miles de euros anuales, y que permanecerá vigente en tanto la junta general de accionistas no acuerde su modificación.

La política de remuneración propuesta consiste en:

(i) Aplicar un tope máximo de 750.000 euros para la retribución anual del Consejo de Administración por los conceptos de asignación fija y dietas de asistencia.

(ii) Distribuir dicha cantidad entre los distintos miembros del Consejo de Administración, y según el concepto que proceda, como sigue:

- Retribución fija mensual de los Consejeros: 2.125 euros.
- Dieta por asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración: 1.275 euros.
- Dietas por asistencia de los Consejeros a las Comisiones del Consejo: 510 euros.
- Limitar a un máximo de seis (6) la asistencia a sesiones retribuidas por cada Comisión del Consejo.

D. Pedro Morenés Eulate, Presidente Independiente de Amper, percibe una retribución fija de 100.000 euros anuales, no percibiendo dietas de asistencia. habiéndose incorporado a la Sociedad el 9 de octubre de 2020, el importe devengado en este ejercicio ha sido de 23 miles de euros.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

D. César Revenga Buigues, consejero ejecutivo de Grupo Amper, y D. Clemente Fernández, presidente ejecutivo hasta el 9 de octubre de 2020, no han percibido ninguna retribución salarial en el ejercicio y desempeño de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2020, todo ello contemplado dentro del marco de optimización de costes del Grupo.

- **Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

Los Consejeros no perciben remuneraciones en especie alguna por el desempeño de su cargo en la Sociedad. No existen retribuciones en especie por seguros de vida a los miembros del Consejo de Administración.

- **Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.**

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

La Junta General de la Sociedad de 27 de junio de 2018 aprobó un bonus en acciones del equivalente al 0,7 % del capital social, de la Sociedad, pagadero en acciones de nueva emisión o de autocartera, condicionado al cumplimiento del plan de negocio 2018-2020, así como a que el ratio deuda/ebitda no supere las 2,3 veces en el momento del cumplimiento. Asimismo, la citada Junta General, aprobó un bonus adicional en acciones a favor del consejo de administración equivalente al 0,2 % del capital en cada año del plan 2018-2020 en el que se supere al menos el 10 por ciento de dos de las tres siguientes variables: ventas, ebitda y beneficio neto, difundidas en el Plan Estratégico 2018-2020.

Cabe mencionar que si bien el objetivo respecto al ejercicio 2018 sí ha sido devengado, una vez aprobadas las cuentas anuales consolidadas del citado ejercicio por la Junta General de Accionistas de Amper celebrada el 27 de junio de 2019, el devengo del bonus correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 así como el bonus adicional detallado anteriormente, no se ha producido al no alcanzarse los límites establecidos para ello y habiendo sido desestimado en su cumplimiento el Plan Estratégico 2018-2020, origen de dichos objetivos.

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No existen sistemas de ahorro a largo plazo.

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No existen pactos de esta naturaleza entre la sociedad y los miembros del consejo.

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

En la actualidad no hay contratos de esta naturaleza en el Grupo Amper.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 9 de enero de 2018, acordó por unanimidad informar favorablemente de la designación del Consejero D. César Revenga Buígues como asesor jurídico de la sociedad. A tal efecto, en la misma fecha, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad la suscripción de un contrato de asesoramiento y prestación de servicios jurídicos con la sociedad Consulting Nombela, S.L. administrada y participada al 100% por dicho consejero, por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales. Los honorarios establecidos en contrato ascienden a 80.000 euros anuales (sin IVA incluido). Durante el ejercicio 2020, los honorarios por este concepto han ascendido a 72 miles de euros, debido al acuerdo de reducción de un 50 % de los honorarios pactada con todos los colaboradores externos en el tiempo de duración de las medidas de ERTE implementadas en el Grupo, de 15 de abril a 30 de junio de 2020.

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

Al cierre del ejercicio 2020, Amper, S.A. tiene concedido un préstamo al anterior presidente ejecutivo del Grupo, D. Clemente Fernández González por importe de 200 mil euros formalizado a condiciones de mercado. Durante el ejercicio 2020 no se han asumido obligaciones por cuenta de los miembros del consejo de Administración a título de garantía.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existen remuneraciones suplementarias no incluidas en los apartados anteriores.

### A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

No ha habido cambios en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio 2020.

### A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

[https://www.grupoamper.com/wp-content/uploads/2019/07/Reglamento-CdA-30\\_12\\_15.pdf](https://www.grupoamper.com/wp-content/uploads/2019/07/Reglamento-CdA-30_12_15.pdf)

La información relativa a la política de remuneraciones está contenida en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración.

### A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de Amper, S.A. correspondiente al ejercicio 2019, fue aprobado por la Junta General de Accionistas de 31 de octubre de 2020, con el voto a favor del 96% del capital social presente y representado.

Votación del acuerdo:

- Votos a favor: 400.349.677
- Votos en contra: 16.129.354
- Abstenciones: 987.324

### B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

**B.1.** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La política de remuneraciones aplicada a los consejeros en el ejercicio 2020 fue aprobada por la Junta General de Accionistas de 31 de octubre de 2020.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por 3 consejeros, dos independientes y uno dominical.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán elegidos por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que tengan el carácter de independientes. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones contará asimismo con un Secretario, que será el del Consejo de Administración, el cual tendrá voz pero no voto. Caso de ausencia, imposibilidad o indisposición del Secretario, le sustituirá en el desempeño de sus funciones el Vicesecretario del Consejo de Administración, que igualmente tendrá voz pero no voto.

A la fecha de elaboración del presente informe, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la siguiente:

- Presidente: D. Pedro Andrés Casado Vicente ( Consejero independiente)
- Vocal: D. Fernando Castresana Moreno ( Consejero Independiente)
- Vocal: D. Juan José Rodríguez- Navarro Oliver (Consejero Dominical)
- Secretario no consejero: D. Jesús Mardomingo Cozas

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (a) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento (para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas) de los consejeros independientes;
- (b) informar las propuestas de nombramiento (para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas) de los restantes consejeros;
- (c) proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;
- (d) proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones de los consejeros y, en su caso, miembros del Comité de Dirección y de la alta dirección;
- (e) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- (f) velar por la transparencia de las retribuciones;
- (g) cualquier otra prevista en este Reglamento o que específicamente le venga atribuida por la ley o los Estatutos Sociales vigentes, en cada momento.

**B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido

adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

VÉASE APARTADO A2

**B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.**

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La Junta General de la Sociedad de 27 de junio de 2018 aprobó un bonus en acciones del equivalente al 0,7 % del capital social, de la Sociedad, pagadero en acciones de nueva emisión o de autocartera, condicionado al cumplimiento del Plan de Negocio 2018-2020, así como a que el ratio deuda/ebitda no supere las 2,3 veces en el momento del cumplimiento. Este bonus tendrá un porcentaje de descuento proporcional a la baja en caso de emisión de nuevas acciones adicionales durante el periodo del Plan de Negocio. A efectos de este acuerdo, se entenderá por ratio deuda/ebitda la magnitud resultante de dividir la cifra de "deuda financiera neta" y "EBITDA" expresada como tal en el informe de gestión del Grupo Amper para los ejercicios contemplados en el Plan de Negocio. Se define "EBITDA" como el Resultado de Explotación corregido con las amortizaciones y depreciaciones de activos, resultados por enajenación y liquidación de inmovilizados y activos. Asimismo, se define "deuda financiera neta" como la diferencia entre la deuda bruta bancaria tanto corriente como no corriente y el efectivo y otros medios equivalentes al efectivo. Se define como "capital social" a estos efectos la capitalización total bursátil de la compañía en el momento del devengo del bonus. Asimismo, la citada Junta General de la Sociedad Dominante, aprobó un bonus adicional en acciones a favor del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante equivalente al 0,2 % del capital en cada año del plan 2018-2020 en el que se supere al menos el 10 por ciento de dos de las tres siguientes variables: ventas, EBITDA y beneficio neto, difundidas en el Plan Estratégico 2018-2020. Cabe mencionar que si bien el objetivo respecto al ejercicio 2018 sí ha sido devengado, una vez aprobadas las cuentas anuales consolidadas del citado ejercicio por la Junta General de Accionistas de Amper celebrada el 27 de junio de 2019, el devengo del bonus correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 así como el bonus adicional detallado anteriormente, no se ha producido al no alcanzarse los límites establecidos para ello y habiendo sido desestimado en su cumplimiento el Plan Estratégico 2018-2020, origen de dichos objetivos. La entrega en acciones, relativa al cumplimiento del ejercicio 2018, se producirá en los próximos meses y consistirá en la entrega de 2.100.000 acciones de nueva creación de Amper SA, emitidas a su valor nominal, 0,05 euros por acción, y que deberán ser desembolsadas en dicho nominal por los beneficiarios del bonus.

**B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que se hayan emitido:**

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	417.466.355	39,64
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	16.129.354	3,90
Votos a favor	400.349.677	95,90
Abstenciones	987.324	0,20

Observaciones

**B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.**

La Junta General de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2020, aprobó, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos Sociales, la asignación fija y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones la retribución de los administradores en su condición de tales en 750 miles de euros anuales, y que permanecerá vigente en tanto la junta general de accionistas no acuerde su modificación. La política de remuneración propuesta consiste en:

(i) Aplicar un tope máximo de 750.000 euros para la retribución anual del Consejo de Administración por los conceptos de asignación fija y dietas

de asistencia.

(ii) Distribuir dicha cantidad entre los distintos miembros del Consejo de Administración, y según el concepto que proceda, como sigue:

- Retribución fija mensual de los Consejeros: 2.125 euros.
- Dieta por asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración: 1.275 euros.
- Dietas por asistencia de los Consejeros a las Comisiones del Consejo: 510 euros.
- Limitar a un máximo de seis (6) la asistencia a sesiones retribuidas por cada Comisión del Consejo.

Estos conceptos retributivos no se han modificado respecto a los del ejercicio 2018

D. Pedro Morenés Eulate, Presidente Independiente de Amper, percibe una retribución fija de 100.000 euros anuales, no percibiendo dietas de asistencia. Habiéndose incorporado a la Sociedad el 9 de octubre de 2020, el importe devengado en este ejercicio ha sido de 23 miles de euros.

Todos los miembros del Consejo de Administración de Amper, acordaron reducir sus dietas en un 50% con respecto a un mes normalizado, en el tiempo de duraron las medidas de ERTE implementadas a la plantilla del Grupo, del 15 de abril al 30 de junio.

**B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.**

D. César Revenga, Consejero Ejecutivo de Amper, y D. Clemente Fernández, Presidente Ejecutivo hasta el 9 de octubre de 2020, no han percibido ninguna retribución salarial por el desempeño de sus funciones ejecutivas en la Sociedad durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, todo ello contemplado dentro del marco de optimización de costes del Grupo Amper.

**B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.**

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

La Junta General de la Sociedad de 27 de junio de 2018 aprobó un bonus en acciones del equivalente al 0,7 % del capital social, de la Sociedad, pagadero en acciones de nueva emisión o de autocarera, condicionado al cumplimiento del Plan de Negocio 2018-2020, así como a que el ratio deuda/ebitda no supere las 2,3 veces en el momento del cumplimiento.

Este bonus tenía un porcentaje de descuento proporcional a la baja en caso de emisión de nuevas acciones adicionales durante el periodo del Plan de Negocio.

A efectos de este acuerdo, se entenderá por ratio deuda/ebitda la magnitud resultante de dividir la cifra de "deuda financiera neta" y "EBITDA" expresada como tal en el informe de gestión del Grupo Amper para los ejercicios contemplados en el Plan de Negocio.

Se define "EBITDA" como el Resultado de Explotación corregido con las amortizaciones y depreciaciones de activos, resultados por enajenación y liquidación de inmovilizados y activos. Asimismo, se define "deuda financiera neta" como la diferencia entre la deuda bruta bancaria tanto corriente como no corriente y el efectivo y otros medios equivalentes al efectivo.

Se define como "capital social" a estos efectos la capitalización total bursátil de la compañía en el momento del devengo del bonus.

Asimismo, la citada Junta General de la Sociedad Dominante, aprobó un bonus adicional en acciones a favor del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante equivalente al 0,2 % del capital en cada año del plan 2018-2020 en el que se supere al menos el 10 por ciento de dos de las tres siguientes variables: ventas, EBITDA y beneficio neto, difundidas en el Plan Estratégico 2018-2020.

Cabe mencionar que si bien el objetivo respecto al ejercicio 2018 sí ha sido devengado, una vez aprobadas las cuentas anuales consolidadas del citado ejercicio por la Junta General de Accionistas de Amper celebrada el 27 de junio de 2019, el devengo del bonus correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 así como el bonus adicional detallado anteriormente, no se ha producido al no alcanzarse los límites establecidos para ello y habiendo sido desestimado en su cumplimiento el Plan Estratégico 2018-2020, origen de dichos objetivos.

La entrega en acciones, relativa al cumplimiento del ejercicio 2018, se producirá en los próximos meses y consistirá en la entrega de 2.100.000 acciones de nueva creación de Amper SA, emitidas a su valor nominal, 0,05 euros por acción, y que deberán ser desembolsadas en dicho nominal por los beneficiarios del bonus.

El reparto de los 2.100.000 acciones de nueva creación entre los miembros del Consejo es el siguiente:

- Don Clemente Fernández González setecientos veinticinco mil (725.000) acciones.
- Don Cesar Revenga Buigues quinientas ochenta mil (580.000) acciones.
- Don Pedro Andrés Casado Vicente cuatrocientas treinta y cinco mil (435.000) acciones.
- Don Rafael Cabezas Valeriano doscientas noventa mil (290.000) acciones.
- Don Fernando Castresana Moreno recibirá un total de setenta mil (70.000) acciones.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

- B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después

demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se han producido reducciones ni devoluciones de componentes variables devengados.

**B.9.** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen sistemas de ahorro a largo plazo.

**B.10.** Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No se han abonado conceptos de esta naturaleza en el ejercicio 2020.

**B.11.** Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

D. César Revenga Buigues, Consejero Ejecutivo de Amper, S.A., no percibe remuneración alguna por sus funciones ejecutivas en la sociedad.

**B.12.** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 9 de enero de 2018, acordó por unanimidad informar favorablemente de la designación del Consejero D. César Revenga Buigues como asesor jurídico de la sociedad. A tal efecto, en la misma fecha, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad la suscripción de un contrato de asesoramiento y prestación de servicios jurídicos con la sociedad Consulting Nombela, SL administrada y participada al 100% por dicho consejero, por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales. Los honorarios establecidos en contrato ascienden a 80.000 euros anuales (sin IVA incluido).

En el ejercicio 2020 se han abonado 70 miles de euros por la prestación de los servicios anteriormente citados, debido a la reducción del 50% de los honorarios acordado con todos los asesores externos del Grupo, durante el tiempo que fueron aplicadas las medidas de ERTE a la plantilla del Grupo, del 15 de abril al 30 de junio.

**B.13.** Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Al cierre del ejercicio 2020, la sociedad dominante tiene concedido un préstamo al anterior Presidente Ejecutivo del Grupo, D. Clemente Fernández González, por importe de 200 mil euros formalizado a condiciones de mercado.

**B.14.** Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

No se han devengado remuneraciones de esta naturaleza en el ejercicio 2020.

**B.15.** Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Los consejeros del Grupo miembros a su vez en los Consejos de Administración de entidades en cuyo capital participa el Grupo han recibido en el ejercicio 2020 un total de 116 miles de euros en concepto de dietas de asistencia.

**B.16.** Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

No hay conceptos retributivos adicionales a los descritos anteriormente.

**C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2020
Don PEDRO ANDRÉS CASADO VICENTE	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don CLEMENTE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2020 hasta 09/10/2020
Don CÉSAR REVENGA BUIGES	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don JAIME SERRANO MADRID	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/10/2020
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Presidente Independiente	Desde 09/10/2020 hasta 31/10/2020
Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER	Consejero Dominical	Desde 31/10/2020 hasta 31/12/2020
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	Consejero Dominical	Desde 31/10/2020 hasta 31/12/2020

**C.1.** Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2020	Total ejercicio 2019
Don PEDRO ANDRÉS CASADO VICENTE	23	16	4						43	47
Don CLEMENTE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	19	11							30	41
Don CÉSAR REVENGA BUIGES	23	17							40	43
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	23	16	4						43	45

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2020	Total ejercicio 2019
Don JAIME SERRANO MADRID	19	12	2						33	
Don PEDRO MORENÉS EULATE				23					23	
Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER	4	4	1						9	
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	4	3	1						8	

### Observaciones

[ ]

### ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don PEDRO ANDRÉS CASADO VICENTE	Plan 2018-2020			435.000	435.000	435.000	435.000	0,14	61		435.000	435.000
Don CLEMENTE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Plan 2018-2020			725.000	725.000	725.000	725.000	0,14	102		725.000	725.000
Don CÉSAR REVENGA BUIGES	Plan 2018-2020			580.000	580.000	580.000	580.000	0,14	82		580.000	580.000
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Plan 2018-2020			70.000	70.000	70.000	70.000	0,14	10		70.000	70.000

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JAIME SERRANO MADRID	Plan							0,00				
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Plan							0,00				
Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ- NAVARRO OLIVER	Plan							0,00				
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	Plan							0,00				

### Observaciones

A D. Rafael Cabezas Valeriano, Consejero Independiente desde el 13 de marzo de 2014 hasta el 27 de diciembre de 2019, se le han asignado 290.000 acciones de este Plan 2018-2020, que generan un beneficio de 41 miles de euros. El beneficio se ha calculado como diferencia entre el precio que cada beneficiario del plan debe desembolsar por acción, 0,05 euros, y la cotización de la misma a 31 de diciembre de 2020, 0,1912 euros.

### iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don PEDRO ANDRÉS CASADO VICENTE	
Don CLEMENTE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	
Don CÉSAR REVENGA BUIGES	

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	
Don JAIME SERRANO MADRID	
Don PEDRO MORENÉS EULATE	
Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER	
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Don PEDRO ANDRÉS CASADO VICENTE								
Don CLEMENTE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ								
Don CÉSAR REVENGA BUIGES								
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO								
Don JAIME SERRANO MADRID								
Don PEDRO MORENÉS EULATE								
Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER								

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT								

### Observaciones

[ ]

#### iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don PEDRO ANDRÉS CASADO VICENTE	Concepto	
Don CLEMENTE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Concepto	
Don CÉSAR REVENGA BUIGES	Prestación de servicios de asesoría jurídica	72
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Concepto	
Don JAIME SERRANO MADRID	Concepto	
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Concepto	
Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER	Concepto	
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	Concepto	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2020	Total ejercicio 2019
Don PEDRO ANDRÉS CASADO VICENTE	40								40	20
Don CLEMENTE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	16								16	20
Don CÉSAR REVENGA BUIGES	40								40	20
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	20								20	20
Don JAIME SERRANO MADRID										
Don PEDRO MORENÉS EULATE										
Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER										
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don PEDRO ANDRÉS CASADO VICENTE	Plan 2018-2020				4.350.000		435.000	0,14	61			435.000
Don CLEMENTE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Plan 2018-2020				725.000		725.000	0,14	102			725.000
Don CÉSAR REVENGA BUIGES	Plan 2018-2020				580.000		580.000	0,14	82			580.000
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Plan 2018-2020				70.000		70.000	0,14	10			70.000
Don JAIME SERRANO MADRID	Plan							0,00				
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Plan							0,00				
Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ- NAVARRO OLIVER	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don PEDRO ANDRÉS CASADO VICENTE	
Don CLEMENTE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	
Don CÉSAR REVENGA BUIGES	
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	
Don JAIME SERRANO MADRID	
Don PEDRO MORENÉS EULATE	

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER	
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Don PEDRO ANDRÉS CASADO VICENTE								
Don CLEMENTE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ								
Don CÉSAR REVENGA BUIGES								
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO								
Don JAIME SERRANO MADRID								
Don PEDRO MORENÉS EULATE								
Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER								
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don PEDRO ANDRÉS CASADO VICENTE	Concepto	
Don CLEMENTE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Concepto	
Don CÉSAR REVENGA BUIGES	Contrato de asesoramiento y prestación de servicios jurídicos	72
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	Concepto	
Don JAIME SERRANO MADRID	Concepto	
Don PEDRO MORENÉS EULATE	Concepto	
Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER	Concepto	
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	Concepto	

Observaciones

[ ]

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2020 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 grupo	
Don PEDRO ANDRÉS CASADO VICENTE	43	61			104	40				40	144
Don CLEMENTE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	30	102			132	16				16	148
Don CÉSAR REVENGA BUIGES	40	82		72	194	40				40	234
Don FERNANDO CASTRESANA MORENO	43	10			53	20				20	73
Don JAIME SERRANO MADRID	33				33						33
Don PEDRO MORENÉS EULATE	23				23						23
Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ-NAVARRO OLIVER	9				9						9

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2020 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 grupo	
Don JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT	8				8						8
TOTAL	229	255		72	556	116				116	672

### Observaciones

[ ]

**D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[ No hay remuneraciones adicionales a las indicadas anteriormente. ]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 25/02/2021 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [ ] Si  
[✓] No